

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30401 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Julia Zapatero García, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado. Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto. Concurso voluntario núm. 433/2012- C.

Tipo de concurso. Concurso voluntario.

Entidad instante del concurso y NIF. Metalistería Mecrimar, S.L. CIF B61152104.

Fecha del auto de declaración. 13/7/12.

Administradores concursales. Fernando Garriga Ariño, con domicilio C/ Calabria, 106, entlo., 08015 Barcelona, y teléfono n.º 933181948 y en calidad de abogado y dirección electrónica fgarriga@bufetegarriga.com.

Facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 24 de julio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120061420-1